



**INFORME DEL PROGRAMA ACP-UE SOBRE OTC EN
LA REUNIÓN DEL COMITÉ MSF DE LA OMC
15-17 DE MARZO DE 2016**

COMUNICACIÓN DEL GRUPO ACP

La siguiente comunicación, recibida el 9 de marzo de 2016, se distribuye a petición de la Secretaría del Grupo ACP.

El Programa ACP-UE sobre OTC es una herramienta de fomento de la capacidad comercial dotada con 15 millones de euros y destinada a mejorar la competitividad en los mercados nacionales, regionales y mundiales mediante el aumento de la capacidad de exportación de los operadores económicos en los países ACP. Con ese fin, el Programa OTC se propone reforzar la capacidad de los países y regiones ACP para influir en las prescripciones sobre OTC aplicadas por sus interlocutores comerciales exteriores al Grupo y para cumplir esas prescripciones, así como para definir e imponer OTC legítimos y debidamente armonizados en los mercados internos, al tiempo que se aprovecha al máximo el actual Acuerdo OTC de la OMC. Las actividades del programa se agrupan en torno a tres focos de intervención prioritarios:

- a. mejorar y reforzar las instituciones de infraestructura de calidad;
- b. fortalecer a los agentes económicos y los sectores exportadores; y
- c. divulgar los resultados y las experiencias.

Desde su puesta en marcha en marzo de 2013, el Programa OTC ha diseñado y ejecutado 65 proyectos en países ACP cuyos beneficiarios son instituciones de infraestructura de calidad, exportadores y asociaciones empresariales.

A pesar de la denominación del Programa, sus actividades también se han adentrado en el ámbito del Acuerdo MSF. La interpretación de cuál es el ámbito de las actividades del Programa OTC se basa en la definición de las MSF contenida en el Anexo 1, que se refiere específicamente a las pruebas, la inspección, la certificación y la evaluación del riesgo; y las prescripciones en materia de embalaje y etiquetado directamente relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

De los 65 proyectos ejecutados por el Programa OTC, 11 poseen una dimensión sanitaria y fitosanitaria específica. De estos, los más importantes son los siguientes:

1 042-14 AYUDA LEGAL Y CIENTÍFICA PARA LA CREACIÓN DE UNA NORMA DE CALIDAD E INOCUIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DE KAVA EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO

1.1. El proyecto comprende dos elementos fundamentales:

- a. completar el muestreo científico de los cultivares de kava pertinentes y garantizar que el kava se produce y procesa de conformidad con las buenas prácticas agrícolas y las normas FAO-Codex regionales e internacionales reconocidas;

- b. redactar una norma internacional para el kava, para su examen dentro del proceso regional FAO-Codex, y más concretamente en el Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP).

1.2. El proyecto de norma, basado en las normas internacionales, se ha completado y está siendo objeto de consultas internas en los distintos Estados ACP del Pacífico, y será examinado en la reunión del CCNASWP que se celebrará en septiembre de 2016.

2 021-14 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE ETIQUETADO ECOLÓGICO EN EL SECTOR PESQUERO DE VANUATU Y LA REGIÓN DEL PACÍFICO

2.1. El proyecto tenía los siguientes objetivos principales:

- a. llevar a cabo un análisis de situación y un estudio de evaluación de las necesidades y valorar las condiciones propicias para el aprovechamiento de las oportunidades de comercio sostenible;
- b. contribuir a la mejora de las capacidades institucionales de los sectores públicos y privados clave para la gestión sostenible de la pesca, mediante la introducción de planes de etiquetado ecológico.

2.2. El proyecto condujo a la toma de conciencia de que, a pesar de los costos iniciales y periódicos que suponía la certificación, una etiqueta ecológica estricta combinada con una estrategia subregional de comercialización de una marca compartida podían traer consigo nuevas oportunidades comerciales para el sector pesquero de los países ACP del Pacífico. Además, se necesitaban sistemas de regulación tanto nacionales como regionales.

3 009-13 ARMONIZACIÓN DE LAS NORMAS AFRICANAS: MEDICINA TRADICIONAL

3.1. El proyecto tenía como objetivo fomentar la armonización de las normas africanas en el ámbito del Comité de Armonización Técnica 13 (THC 13), sobre Medicina Tradicional Africana. La beneficiaria del proyecto es la Organización Regional Africana de Normalización (ORAN). Como consecuencia de la intervención del Programa OTC, las consultas intergubernamentales sobre la adopción de los proyectos de normas se encuentran ya muy adelantadas entre los 12 Estados africanos participantes. Además, se impartieron cuatro módulos específicos de formación sobre las obligaciones fundamentales de los Estados miembros de la ORAN en el marco de la OMC.

4 070-15 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN POR PARTE DE LA ORAN SOBRE LAS NORMAS AGRÍCOLAS AFRICANAS Y LA EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO

4.1. Este proyecto tiene por objetivo facilitar el comercio intraafricano mediante la promoción de la libre circulación y la difusión de la información relativa a las normas, la evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y otras cuestiones conexas, a fin de demostrar la conformidad con las normas de calidad, las exigencias de los consumidores y los reglamentos técnicos; y fomentar la implantación de normas africanas armonizadas entre los agricultores africanos proporcionando materiales de divulgación resumidos como herramientas de adición de valor a la producción, con miras a la transformación de la agricultura.

4.2. Entre los elementos específicos se cuentan los siguientes: a) actualización del Portal Web de Comercio Africano, con el fin de incrementar su capacidad como fuente centralizada de información para los agentes económicos interesados; b) difusión de las normas africanas armonizadas entre las partes interesadas de los Estados miembros de la ORAN; y c) concienciación sobre las normas agrícolas africanas y la evaluación de su conformidad, con miras al empoderamiento de los pequeños agricultores, comerciantes y empresas de elaboración africanas.

5 050-15 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD DE ACCESO A LOS MERCADOS PARA LA REGIÓN DEL CARIFORUM

5.1. La finalidad de este proyecto es diseñar y ejecutar un Programa de Fomento de la Capacidad de Acceso a los Mercados para la región del CARIFORUM y fortalecer la capacidad de exportación de las empresas de elaboración de productos agrícolas y mejorar los conocimientos de los

proveedores de servicios en materia de la certificación en los países del CARIFORUM, haciendo hincapié en la inocuidad de los alimentos.

5.2. Los posibles resultados específicos de este proyecto son cinco, a saber: a) diseño de un conjunto de materiales de capacitación centrado en la rastreabilidad, los sistemas de gestión de la calidad, la evaluación del riesgo, y el APPCC; los enfoques de la UE y los Estados Unidos en cuanto a las prescripciones en materia de inocuidad de los alimentos; y los requisitos de la norma ISO 22000, Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, para todos los participantes en la cadena alimentaria; b) mejora de la capacidad en materia de inocuidad alimentaria de empresas caribeñas seleccionadas, mediante un programa de capacitación basado en la metodología de formación de capacitadores; c) elaboración de planes de acción para empresas seleccionadas, a fin de que cumplan los requisitos de inocuidad de los alimentos exigidos por los mercados de la UE y los Estados Unidos; d) evaluación y valoración de empresas seleccionadas por parte de expertos en vigilancia contactados a tal efecto; y e) actualización del material de formación práctica, complementándolo con casos prácticos.

6 057-15 APOYO A LOS PARTICIPANTES EN LA CADENA DE VALOR AGRÍCOLA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, CON VISTAS A UNA MEJOR INTEGRACIÓN DEL TOGO EN EL MERCADO INTERNACIONAL

6.1. El objetivo específico es mejorar el marco legislativo y normativo y reforzar la capacidad de las instituciones de infraestructura de calidad. Los resultados del proyecto son los siguientes: a) se ha evaluado la infraestructura de calidad y se ha mejorado el marco normativo, legislativo y operativo; b) se ha reforzado la capacidad de las instituciones de infraestructura de calidad; c) se ha formado a entidades del sector alimentario en la cultura de la calidad y se las ha preparado para la certificación; y d) se ha sensibilizado a entidades públicas y privadas sobre las prescripciones de los Acuerdos OTC y MSF de la OMC y las normas internacionales, con miras a la integración del Togo en el comercio regional e internacional.

7 047-15 PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL COMERCIO HORTÍCOLA EN RWANDA

7.1. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a determinados productores y exportadores hortícolas rwandeses a cumplir las prescripciones en materia de inocuidad de los alimentos y, de ese modo, incrementar su respectivo nivel de competitividad y mejorar su acceso efectivo a los mercados. Por lo que respecta a las intervenciones específicas, este proyecto tenía dos objetivos, a saber, a) capacitar y ayudar a los pequeños agricultores seleccionados para que cumplieren las condiciones de certificación del sistema Global GAP y b) fortalecer la capacidad de los proveedores de servicios y las instituciones comerciales nacionales para prestar asistencia a los productores y exportadores de productos hortícolas en el proceso de certificación.

7.2. Los resultados obtenidos fueron una evaluación de las capacidades y las necesidades de los productores y exportadores de productos hortícolas, acompañada de recomendaciones de mejora presentadas a los beneficiarios y debatidas con ellos. Además, se impartió a distintos proveedores de servicios y formadores de organizaciones relacionadas con el comercio rwandeses capacitación sobre inocuidad y calidad de los alimentos, buenas prácticas agrícolas, sistemas de gestión de la calidad de las exportaciones y acceso efectivo a los mercados. De este modo, el proyecto hizo posible que un grupo de pequeños agricultores rwandeses lograra cumplir los requisitos y estuviera en condiciones de solicitar la certificación del sistema Global GAP.

8 014-14 MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA PRODUCTORES DE PIÑA CON POTENCIAL EXPORTADOR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

8.1. El objetivo general de este proyecto era ayudar a determinados productores y exportadores de piña a cumplir con los requisitos de inocuidad de los alimentos, los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad de sus principales socios comerciales. El objetivo específico era mejorar la capacidad de la asociación de productores de piña (APROPIC) y de otras organizaciones de intermediarios importantes en el ámbito de la inocuidad de los alimentos (y principalmente en los aspectos de rastreabilidad, calidad e inocuidad de los alimentos).

8.2. El proyecto produjo los siguientes resultados concretos: a) fortalecimiento de la capacidad institucional de la asociación de productores de piña y las instituciones comerciales de la región de Sánchez Ramírez; b) formación de algunos capacitadores en los ámbitos de la inocuidad de los alimentos, los sistemas de gestión de la calidad de las exportaciones, la rastreabilidad, la calidad de los alimentos, etc., y preparación de los productores de piña para solicitar las certificaciones ISO 22000 o Global GAP.

8.3. Al prestar su apoyo a los proyectos mencionados, el Programa OTC ha colaborado estrechamente con una serie de proveedores de asistencia técnica relacionada con el comercio, entre los que destacan la ONUDI, la PTB, la OIML, los Programas de Marcas Comerciales, el STDF, el CCI y la UNCTAD. El Programa también se ha beneficiado de estrechas sinergias con otras iniciativas de financiación nacional de la UE, como los programas TRAQUE (Ghana) y SMAP (Kenya). Finalmente, uno de los indicadores de la exitosa labor llevada a cabo por el Programa es el hecho de que se haya utilizado la práctica totalidad de los fondos iniciales asignados al proyecto. Ese nivel de utilización de los recursos de financiación también pone de manifiesto el profundo convencimiento del Grupo ACP de que el establecimiento de regímenes eficaces de MSF, tanto nacionales como regionales, es una condición *sine qua non* para garantizar el acceso efectivo a los mercados de los principales interlocutores comerciales.

Bruselas
3 de marzo de 2016
